



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de febrero de 2021.

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

##### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 012-2021/MDPN de fecha 12 de enero 2021, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2021/MDPN de fecha 12 de enero 2021; se designó al Abog. Juan Jose Bazán Quispe, en el Cargo de Confianza de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; establece que una de las causales de la extinción del contrato administrativo de servicios, es el inciso c) Decisión unilateral del contratado; por el cual *"En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado."*

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en ese sentido el titular del pliego, da por concluida la designación del Abog. Juan Jose Bazán Quispe, en el Cargo de Confianza de Procurador Público Municipal, debiendo expedirse el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, el vínculo laboral y la designación del **Abog. JUAN JOSE BAZÁN QUISPE**, en el Cargo de Confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**, otorgándole las gracias por los servicios prestados; debiendo realizar la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 012-2021/MDPN de fecha 12 de enero 2021 y toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al interesado y a las Unidades Orgánicas competentes para su cumplimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información, la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
*Bertha Peña Ormeño*  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA